



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001195/2014

Montevideo, **18 AGO. 2016**

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR

25.462 AA

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de junio de 2013 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **AGROSENDA S.R.L.** con número de RUT 21.679119.0012.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en base al informe realizado por la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **AGROSENDA S.R.L.**-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley N° 16.906 del 7 de enero de 1998, en el Decreto N° 455 del 26 de noviembre de 2007.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de junio de 2013, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **AGROSENDA S.R.L.**-

2°.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de junio de 2013, más las multas y recargos correspondientes.

VTO. B°
M.E.F.

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación y al Ministerio de Industria, Energía y Minería a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, archívese.-

x *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]